Consejo de Padres de Familia Acuerdo N° 05 Marzo 15 de 2018

Siendo las 10:30 am y estando reunidos en el salón de conferencia, los miembros del Consejo de Padres de Familia, conociendo el propósito de la reunión se dio inicio a la misma como aquí aparece.

- 1) Saludo a la Comunidad Educativa.
- 2) Oración de agradecimientos.
- 3) Verificación del Quórum.
- 4) Informe del Consejo Directivo del plantel.

La presente es para informarle a la comunidad educativa del Colegio Militar Almirante Colón, que nosotros miembros del Consejo de Padres en su representación hemos leído cuidadosamente los actos administrativos institucionales como la Resolución Rectoral N° 120 del 2 de marzo de 2018, el acuerdo N° 010 del 8 de marzo del mismo año, sobre el nuevo Manual de acuerdo de convivencia y régimen disciplinario de la comunidad almirantista, que regirá a partir del presente año escolar 2018, que el Manual de Acuerdo de Convivencia Escolar está diseñado teniendo en cuenta la Ley General de Educación 115/94 y los Decretos reglamentario 1075/2015-1421/2017, la ley 1620 de marzo de 2013, el Decreto 1965 del11 de septiembre de 2013.

Que el mismo manual está diseñado, teniendo en cuenta los parámetros de la ley para regular y conciliar las relaciones entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Que tenemos conocimientos que los derechos son valores de convivencia, cuyo fundamento es la dignidad humana, esta implica unas condiciones mínimas, deben ser garantizadas a todas las personas, especialmente a nuestros hijos como estudiantes del centro educativo como es el Colegio Militar Almirante Colón.

Sabiendo que los directivos están comprometidos de ofrecer un buen servicio educativo Amparados por la Ley, nosotros los representantes del Consejo de Padres de Familia, por unanimidad, aprobamos el nuevo manual de acuerdo de Convivencia Escolar del Colegio Militar Almirante Colón a partir del periodo lectivo de 2018 al 2021.

Para constancia de lo anterior lo firma en los que en esta reunión asistieron.

